

En la localidad de Madrid, la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY, nombrada por la Comisión Delegada, en uso de sus atribuciones, comunica lo siguiente:

1º.- La RFEH procedió a convocar elecciones a la Asamblea General, Presidencia y Comisión Delegada de la Federación, mediante el procedimiento previsto en el Reglamento Electoral. La convocatoria de elecciones contenía el censo electoral provisional, contra el que se pudieron interponer reclamaciones y solicitudes de cambios de estamento.

2º.- Presentadas las reclamaciones y resueltas por la Junta Electoral federativa, los interesados disponían de un nuevo plazo para recurrir ante el Tribunal Administrativo del Deporte, sin que se haya presentado ningún recurso.

3º.- En base a todo ello, esta Junta Electoral acuerda considerar el censo electoral provisional, con los ajustes efectuados con motivo de las reclamaciones estimadas y con aquellos ajustes realizados en base al artículo 9 del Reglamento Electoral, como censo electoral DEFINITIVO y proceder a su PUBLICACIÓN, en la forma reglamentariamente establecida.

4º.- Contra este censo electoral definitivo no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo en otras fases del proceso electoral.

Madrid, a 16 de octubre de 2024

Fernando Audibert Mena
Presidente
Junta Electoral